INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN SOBRE LOS PRECIOS ANORMALMENTE BAJOS

AAE2020-0034

Objeto del contrato:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA

Código Seguro de verificación:sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	26/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==	PÁGINA	1/11

sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==

ASPECTOS GENERALES: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AAE

Según el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.

A la vista de las ofertas económicas presentadas para la realización del proyecto por los licitadores, y considerando la finalidad y objetivos de los trabajos objeto del contrato, donde se solicitaban precios unitarios de servicio requerido, se han presentado precios para estos servicios que, según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Administrativas, suponen una oferta anormal y, por lo tanto, se solicita el día 30 de noviembre de 2020 desde la Agencia a cada licitador justificación de dicha situación, con plazo máximo de entrega de 5 días hábiles desde la comunicación. En concreto, se pide a los siguientes licitadores:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.: Se solicita justificación de todos los servicios ofertados.
- EMERGYA INGENIERÍA, S.L.: Se solicita justificación de todos los servicios ofertados.
- EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.: Se solicita justificación de los servicios de Análisis de desarrollos informáticos y Programación de aplicaciones informáticas.

Para determinar el coste unitario del servicio se ha realizado una proyección de la repercusión del coste de las tarifas al año en cuanto a los costes directos e indirectos y otros gastos eventuales de empresas que han concurrido a otras licitaciones para la contratación de servicios similares, para finalmente aplicar un porcentaje máximo atendiendo a antigüedad o experiencia reconocida que se pide en el presente pliego. Se han utilizado las tablas salariales anuales en base al XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercados y de la Opinión Pública de 6 de marzo de 2018. Los porcentajes aplicados como mejora según el convenio (se aplicó posible mejora salarial del 60%) son bastantes elevados teniendo en cuenta que se buscaba con la licitación que pudiesen entrar perfiles de más experiencia siempre cumpliendo las especificaciones mínimas del PPT.

En líneas generales, sobre todos los proyectos de la presente licitación, cabe destacar que este precio máximo de referencia tomado sobre servicios de similares características ha sido disminuido en varias unidades

Código Seguro de verificación:sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	26/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==	PÁGINA	2/11

sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==

porcentuales por los licitadores debido a la actual situación económica y la alta competición entre empresas por adquirir nuevos proyectos. Siendo el precio medio de todos los licitadores de un mismo servicio bastante más bajo que los proyectos tomados como referencia.

Los datos para las estimaciones:

	Coste unitario máximo PCAP	**Horas estimadas para la ejecución del contrato**
SERVICIO GESTIÓN DE PROYECTO	47,51 €	60 horas
SERVICIO ANÁLISIS DESARROLLOS INFORMÁTICOS	40,86 €	236 horas
SERVICIO PROGRAMACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS	31,42 €	640 horas
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS	28,13 €	40 horas
SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN APLICACIONES	31,42 €	40 horas

Código Seguro de verificación:sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	26/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==	PÁGINA	3/11

sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==

JUSTIFICACIONES OFERTAS

1. OFERTAS PRESENTADAS

Tras la revisión y evaluación de la oferta para la realización del proyecto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA." se solicita justificación por posible oferta económica desproporcionada a la presentada por las empresas:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. Se solicita justificación de todos los servicios ofertados.
- EMERGYA INGENIERÍA, S.L. Se solicita justificación de todos los servicios ofertados.
- EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L. Se solicita justificación de los servicios de Análisis de desarrollos informáticos y Programación de aplicaciones informáticas.

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

En fecha 3 de diciembre de 2020, la entidad presenta la documentación que se ajusta a las premisas establecidas en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, en tanto que el ofertante incluye la justificación, entregada dentro del plazo requerido, de su oferta basadas en los siguientes fundamentos:

- Expone su solvencia técnica basándose en experiencia de proyectos y contratos similares, con lo que en este sentido puede suponerle un ahorro de costes directos del 2,5%.
- Expone unos costes de estructura menores, con entornos de desarrollos alineados con los requerimientos de la Agencia. Por lo que supone un ahorro de coste de estructura de 3%.
- Indica que la propia organización de su plantilla en equipos agrupados en líneas tecnológicas y funcionales permite gestionar y mantener el conocimiento de tal forma que eficientan la producción de los proyectos, y por tanto la reducción costes de personal, en más de un 2%.
- Garantiza que los recursos humanos ofertados para realizar los trabajos son financiados de manera suficiente por su propuesta económica, permitiendo un margen razonable dentro del sector. Esto es, basándose en cada uno de los servicios requeridos en los pliegos y cumpliendo las condiciones laborales según la legislación española y comunitaria europea, así como los salarios del convenio del sector, en concreto el vigente XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, estudios de mercado y de la opinión pública publicado en el Boletín Oficial del Estado 57 del año 2018 con fecha 6 de marzo del mismo año, no existiendo venta por debajo de coste y obteniéndose un margen razonable alineado con los contratos del sector, como se muestra a continuación.

En el sentido AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. hace una completa exposición sobre los costes repercutidos por cada servicio ofertado incluso tomando de partida el propio importe económico del convenio. Puede resumirse en las siguientes tablas:

Código Seguro de verificación:sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	26/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==	PÁGINA	4/11

sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==

PERFIL	Grupo según convenio	Salario Anual Bruto (SAB)	SAB + Seguridad Social	Coste hora
Servicio Gestión de Proyecto	3-A-I	26.790,31	35.631,11	19,80
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos	3-C-II	23.039,66	30.642,75	17,02
Servicio Programación de Aplicaciones	3-D-I	17.715,65	23.561,81	13,09
Servicios Administración de Sistemas Informáticos	3-E-I	15.860,56	21.094,54	11,72
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	3-D-I	17.715,65	23.561,81	13,09

PERFIL	Horas	Porcentaje horas sobre total	Tarifa ofertada	Coste hora	Margen sobre coste directo
Servicio Gestión de Proyecto	60	5,91%	34,21	19,80	42,13%
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos	236	23,23%	26,00	17,02	34,52%
Servicio Programación de Aplicaciones	640	62,99%	17,00	13,09	23,00%
Servicios Administración de Sistemas Informáticos	40	3,94%	15,00	11,72	21,87%
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	40	3,94%	15,71	13,09	16,68%
TOTAL	1016	100,00%	**19,13**	**13,61**	**28,88%**

Todos los perfiles tienen un importe superior al mínimo según convenio.

Por tanto:

- Se ha consultado el XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercados y de la Opinión Pública y la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. demuestra que todos sus servicios están acordes costes del convenio.
- La justificación de AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. hace una completa exposición sobre importes, salarios y porcentajes económicos del proyecto, especificando y argumentando los costes asociados a estructura que puede mejorar. En todos los perfiles dispone de margen sobre el coste directo y presenta el cálculo del proyecto en su conjunto resultándole la operación global beneficiosa con un 28,88% de beneficio.

Código Seguro de verificación:sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	26/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==	PÁGINA	5/11

sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==

A la vista de la oferta presentada por AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., se ESTIMA que garantiza la solvencia de la oferta presentada, basada en la optimización y el ahorro, en su experiencia, los costes presentados y los recursos incluidos, por tanto, se admite la proposición presentada.

EMERGYA INGENIERÍA, S.L.

En fecha 4 de diciembre de 2020, la entidad presenta La documentación que se ajusta a las premisas establecidas en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, en tanto que el ofertante incluye la justificación, entregada dentro del plazo requerido, de su oferta basadas en los siguientes fundamentos:

- Expone su solvencia económica actual amparándose en su actual mercado y en su política económica. Manifiesta que realiza una importante bajada para obtener máximos puntos ya que el factor económico suponía un 100%.
- Manifiesta su solvencia técnica argumentando conocimientos en tecnología y funcionales similares a la del presentes proyecto, incluso llega a aportar referencias a otros proyectos como base.
- Explica que dispone de unos costes de estructura menores (10%), a los usados normalmente en las licitaciones (25%), asegurando formación, ausencias, despidos, mínimos costes indirectos que apliquen a recursos destinados en cliente, etc. Realiza una completa exposición en la reducción de este tipo de coste.
- Identifica a la AAE como cliente estratégico y tecnológico por lo que, en ese sentido, asume reducir el precio de licitación; de ese modo aplica parte de los beneficios empresariales en reducir el precio de la oferta y hacerla más competitiva en términos de precio. Pese a la estrategia planteada, asegura los niveles de calidad del servicio.

En el sentido EMERGYA INGENIERÍA, S.L. hace una completa exposición sobre los costes repercutidos por cada servicio ofertado incluso tomando de partida el propio importe económico del convenio. Puede resumirse en las siguientes tablas:

SERVICIO SOLICITADO	CONVENIO		Salario Mínimo **(SM)**
	GRUPO	NIVEL	
Gestión de Proyecto	A	1	26.790,31€
Análisis de desarrollos Informáticos (A. Funcionales y A. Programadores)	C	2	23.039,66€
Programación de Aplicaciones	D	1	17.715,65€
Administración de Sistemas Informáticos	E	1	15.860,56€
Diseño y Maquetación de Aplicaciones	D	1	17.715,65€

Y sobre esta base presenta datos de incremento de mejoras de salarios y costes de seguros sociales:

Código Seguro de verificación:sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	26/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==	PÁGINA	6/11

sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==

Servicio solicitado	Salario Bruto (**SB**)
	(SM + Δ13,5%)
Gestión de Proyecto	30.407,00 €
Análisis de desarrollos Informáticos (A. Funcionales y A. Programadores)	26.150,01 €
Programación de Aplicaciones	20.107,26 €
Administración de Sistemas Informáticos	18.001,74 €
Diseño y Maquetación de Aplicaciones	20.107,26 €

Servicio solicitado	Coste RRHH = SB + S.S.
	(SB + Δ33%)
Gestión de Proyecto	40.441,31 €
Análisis de desarrollos Informáticos (A. Funcionales y A. Programadores)	34.779,52 €
Programación de Aplicaciones	26.742,66 €
Administración de Sistemas Informáticos	23.942,31 €
Diseño y Maquetación de Aplicaciones	26.742,66 €

En este apartado EMERGYA INGENIERÍA, S.L. hace una completa exposición de por qué puede reducir sus costes de estructura a solo el 10% basado en:

- Amortización de equipos.
- Entornos de desarrollo ya amortizados.
- Costes telefonía.
- Coste edificio.
- Coste red corporativa.

Servicio solicitado	Coste TOTAL = Coste RRHH + Estructura	Coste
	(RRHH + Δ10%)	€/h
Gestión de Proyecto	44.485,44 €	24,71 €
Análisis de desarrollos Informáticos (A. Funcionales y A. Programadores)	38.257,47 €	21,25 €
Programación de Aplicaciones	29.416,93 €	16,34 €
Administración de Sistemas Informáticos	26.336,54 €	14,63 €
Diseño y Maquetación de Aplicaciones	29.416,93 €	16,34 €

Código Seguro de verificación:sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	26/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==	PÁGINA	7/11

sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==

Por lo tanto, con estos costes y las horas estimadas iniciales a consumir durante el proyecto se tiene el siguiente resumen:

Servicio solicitado	Horas estimadas en pliego (anual)	% dedicación	Horas estimadas anuales para la ejecución del importe de licitación	Tarifa ofertada	Importe por perfil
Gestión de Proyecto	60	5,91%	101,57	30,00 €	3.047,10 €
Análisis de desarrollos Informáticos (A. Funcionales y A. Programadores)	236	23,23%	399,53	24,00 €	9.588,72 €
Programación de Aplicaciones	640	62,99%	1083,46	19,00 €	20.585,74 €
Administración de Sistemas Informáticos	40	3,94%	67,72	13,00 €	880,36 €
Diseño y Maquetación de Aplicaciones	40	3,94%	67,72	13,00 €	880,36 €
Totales	1016	--	1720	--	34.982,28 €

EMERGYA INGENIERÍA, S.L. realiza una completa exposición de todos los datos económicos en los que basa su oferta considerada anormalmente baja. Identifica que se rige por el XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercados y de la Opinión Pública, donde determina el "SALARIO Mínimo" que tendría para cada uno de sus empleados presentando la siguiente tabla comparando los costes para la empresa y las tarifas ofertadas:

- Coste por perfil: Horas de ejecución estimada * Coste €/h
- Ingreso por perfil: Horas de ejecución estimadas * Tarifa ofertada €/h
- Margen de contribución (o margen empresarial): =1- (Coste Total / Ingreso Total)

Servicio solicitado	Horas estimadas anuales para la ejecución del importe de licitación	Coste €/h	Coste por perfil	Tarifa ofertada	Ingreso por perfil
Gestión de Proyecto	101,57	24,71 €	2.510,21 €	30,00 €	3.047,10 €
Análisis de desarrollos Informáticos (A. Funcionales y A. Programadores)	399,53	21,25 €	8.491,67 €	24,00 €	9.588,72 €
Programación de Aplicaciones	1083,46	16,34 €	17.706,70 €	19,00 €	20.585,74 €
Administración de Sistemas Informáticos	67,72	14,63 €	990,84 €	13,00 €	880,36 €
Diseño y Maquetación de Aplicaciones	67,72	16,34 €	1.106,73 €	13,00 €	880,36 €
Totales	1720	--	30.806,16 €		34.982,28 €

Por lo que atendiendo a los márgenes globales de la operación resulta un margen empresarial de:

Código Seguro de verificación:sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	26/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==	PÁGINA	8/11

sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==

Total ingreso	34.984,36 €
Total Coste	30.806,16 €
Margen de contribución (margen empresarial)	11,94%

Finalmente, EMERGYA INGENIERÍA, S.L. plantea una tabla resumen presentando los márgenes por perfil:

Servicio solicitado	Coste por perfil	Ingreso por perfil	Beneficio por perfil = Ingreso menos coste	MC por perfil
Gestión de Proyecto	2.510,21 €	3.047,10 €	536,89 €	17,62%
Análisis de desarrollos Informáticos (A. Funcionales y A. Programadores)	8.491,67 €	9.588,72 €	1.097,05 €	11,44%
Programación de Aplicaciones	17.706,70 €	20.585,74 €	2.879,04 €	13,99%
Administración de Sistemas Informáticos	990,84 €	880,36 €	-110,48 €	-12,55%
Diseño y Maquetación de Aplicaciones	1.106,73 €	880,36 €	-226,37 €	-25,71%
Totales	30.806,16 €	34.982,28 €	4.176,12 €	**11,94%**

Por lo tanto, según la exposición de EMERGYA INGENIERÍA, S.L reconoce pérdidas en dos perfiles concretos y donde presenta importes anormalmente bajos:

	Oferta EMERGYA INGENIERÍA S.L.
Max ADMINISTRACION SISTEMAS INFORMATICOS	13,00 €
Max DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE APLICACIONES.	13,00 €

EMERGYA INGENIERÍA S.L. identifica que, si bien los costes de dos de los servicios detectados como anormalmente bajos tienen pérdidas, pues los perfiles tienen una retribución superior a los ofertados, la operación en su conjunto es beneficiosa y solvente para EMERGYA INGENIERÍA S.L. Por otro lado, expresa que, dada su experiencia y conocimiento de este tipo de proyectos y en concreto de la AAE, las horas de estos perfiles suelen ser las de menor demanda además considerando el proyecto estratégico por lo que asumiría cualquier otro coste sobrevenido, ahora no conocido o esperado.

Todos los perfiles tienen un importe superior al mínimo según convenio.

Por tanto:

- Se ha consultado el XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercados y de la Opinión Pública y la empresa EMERGYA INGENIERÍA S.L. demuestra que todos sus servicios están acordes costes del convenio.

Código Seguro de verificación:sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	26/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==	PÁGINA	9/11

sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==

- La justificación de EMERGYA INGENIERÍA S.L. hace una completa exposición donde indica que los servicios con costes anormalmente bajos y por los cuales se pide justificación usan menos horas en el proyecto por lo que presenta el cálculo del proyecto en su conjunto resultando la operación global beneficiosa con un porcentaje de beneficio industrial de 11,94%. En caso de que en estos términos de uso de horas fuese desfavorable para EMERGYA INGENIERÍA S.L., ésta asumiría cualquier otro coste ya que considera el proyecto estratégico.

A la vista de la oferta presentada por EMERGYA INGENIERÍA, S.L. se ESTIMA que garantiza la solvencia de la oferta presentada, basada en su experiencia, costes presentados y recursos incluidos, por tanto, se admita la proposición presentada.

EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.

En fecha 4 de diciembre de 2020, la entidad presenta la documentación que se ajusta a las premisas establecidas en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, en tanto que el ofertante incluye la justificación, entregada dentro del plazo requerido, de su oferta basadas en los siguientes fundamentos:

- EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L. hace referencia en su identificación de la justificación a "La Autoridad Portuaria de Vigo" y un objeto de proyecto que no es el referente al AAE2020-0034.
- Hace una exposición de datos sobre la empresa genéricos incluyendo certificaciones de procesos y calidad, descripción de una propuesta técnica incluso indicando tecnologías, pero todo de forma genérica que no son objeto de la justificación solicitada y que tampoco sirve de base para argumentar una solvencia técnica, ya que solo define a nivel de conceptos.
- Presenta la formación de un equipo de trabajo, pero todo de forma genérica, conceptos genéricos por lo que no son valorados para la justificación solicitada. Destacar que en la experiencia que enumera, sobre perfiles genéricos, falta experiencia en aplicaciones y solicitudes de administración electrónica especificadas en el PCAP.
- Hace una exposición de planificación y metodologías de proyectos, todo ello genérico y no acorde con la justificación solicitada.
- Expone un punto como "*Justificación económica*" donde indica que "*Debido a que el objeto del contrato contempla tecnologías empleadas habitualmente por nuestros equipos de desarrollo y sistemas, los costes de dichos desarrollos y de las tareas que se incluyen en dicho contrato, están perfectamente calculados y estipulados en función de la experiencia real.*" Cuando realmente los puntos técnicos más importantes, administración electrónica, del proyecto no los identifican. Este punto también indica *"Se adjunta documento que justifica los precios hora presentados en nuestra propuesta económica."* Pero lo que presenta son tres documentos de relación nominal de trabajadores extraídos de datos de la Seguridad Social sin ninguna exposición que lleve a los datos de importes ofertados o ningún indicio de a qué coste se puede asociar un perfil u otro.

Por tanto:

- No se pueden desglosar costes de los perfiles solicitados como ofertas anormalmente bajas ya que no se proporcionan los datos necesarios ni se argumenta algún cálculo económico.

Código Seguro de verificación:sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	26/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==	PÁGINA	10/11

sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==

- No se puede garantizar que los perfiles para los servicios solicitados tengan un salario en base a convenio.
- No se puede garantizar que la operación resulte beneficiosa industrialmente para la empresa.
- La justificación de EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L. hace una exposición genérica sin tener en cuenta la justificación solicitada incluyendo conceptos que no son aptos para una justificación de precios anormalmente bajos.

A la vista de la oferta presentada por EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L. NO SE ESTIMA que garantice la solvencia de la oferta presentada, ya que no se justifica los datos económicos tanto de perfiles como de la operación económica en su conjunto.

Fdo: José Alfonso Falcón Martín

Jefe Área Nuevas Tecnologías y Sistemas Avanzados

Código Seguro de verificación:sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	26/01/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==	PÁGINA	11/11

sXij6SML9miYGe6sYwFzAw==